# REPÚBLICA DE COLOMBIA



JENTRESADO Z 2 JUN ZUT

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	060631	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIA JIMENEZ JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.744.434 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA JIMENEZ JIMENEZ	C.C. No. 22.744.434
VICEPRESIDENTE:	HENRY CAMPO	C.C. No. 1.143.227.730
TESORERO:	OMAR CABRERA	C.C. No. 8.865.341
SECRETARIA:	MARGARITA CERVANTES	C.C. No. 22.745.984

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000631

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIANA BARRAZA	C.C. No. 22.745.609
CONCILIADOR:	FERNANDO PEREZ	C.C. No. 875,675
CONCILIADOR:	HERNANDO SILVERA	C.C. No. 72.304.192

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO: ALFREDO ARREDONDO		C.C. No. 5.024.817	
DELEGADO:	MAURICIO MORALES	C.C. No. 1.067.052.312	
DELEGADO:	EDGARDO MARQUEZ	C.C. No. 72.304.333	

# COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JAIME ZARATE	C.C. No. 875492
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DIVINA DE LA HOZ	C.C. No. 22745256
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	MIGUEL PEREZ	C.C. No. 72305595
■ COORDINADOR (A) DE SALUD:	ZORAIDA SANDOVAL	C.C. No. 22577660
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	LOLYLUZ ESCORCIA	C.C. No. 22746609

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RODOLFO MORENO, con C.C. No. 7.475.319 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land on

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DELATIANTICO
SUBSECRETARIA DE
DANTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESCRETARIA DEL
DESCRETARIA DEL

INTERIOR DP